



Negociado
EDUCACION
Asunto: **CONVOCATORIA MODIFICADA - TALLERES
INFANTILES DE AVILÉS 2018**

Documento
EDU12I015W

Expediente
AYT/326/2018

Código de Verificación:



47063W25500K1W4K0SAV

CONVOCATORIA PARA LA MATRÍCULA Y BONIFICACIONES TALLERES INFANTILES DE AVILÉS (TIA) 2018

PRIMERA.- OBJETO

La presente convocatoria tiene por objeto regular el procedimiento de matrícula y de solicitud de bonificación del precio público para la realización del programa municipal "Talleres Infantiles de Avilés", en adelante TIA, para el año 2018.

SEGUNDA.- DESTINATARIAS/OS

Pueden solicitar plaza en la TIA los padres, madres o tutores/as legales de niños y niñas que cursen infantil o primaria en el momento de formalizar la matrícula y además reúnan alguna de las siguientes condiciones:

1. Estar empadronado/a en Avilés.
2. Tener el lugar de trabajo en el municipio de Avilés, debiendo aportar certificado de la empresa acreditando este punto

En caso de separación o divorcio, la solicitud deberá realizarla el padre o la madre que tenga la guarda o custodia del/la menor. En el supuesto de que la actividad coincida con los periodos de tiempo del régimen de visitas, deberá presentarse autorización del cónyuge que en ese periodo disfrute del régimen de visita.

TERCERA.- LUGAR, HORARIO Y PLAZAS

1. Los Talleres Infantiles de Avilés (TIA) durante el año 2018 se realizarán en los siguientes centros educativos de titularidad pública:

- CEIP Versalles
- CEIP Quirinal

2. El horario para todas las ediciones que se realicen será de **7:30 a 15:30 h.** y en todas ellas se ofertará servicio de comedor.

3. Se establecen los siguientes turnos con las plazas que se señalan:

Edición Semana Santa

- Turno único: días 3, 4, 5 y 6 de abril 100 plazas

Edición Verano

- Turno único de junio: 22, 25, 26, 27, 28 y 29 100 plazas
- Turno I de julio: días del 2 al 6 200 plazas



Negociado
EDUCACION
 Asunto: **CONVOCATORIA MODIFICADA - TALLERES
 INFANTILES DE AVILES 2018**

Documento
 EDU12I015W

Expediente
 AYT/326/2018

Código de Verificación:



47063W25500K1W4K0SAV

- Turno II de julio: del 9 al 13 200 plazas
- Turno III de julio: del 16 al 20 200 plazas
- Turno IV de julio: del 23 al 27 200 plazas
- Turno I de agosto: del 30 de julio al 3 de agosto 200 plazas
- Turno II de agosto: del 6 al 10 200 plazas
- Turno III de agosto: del 13 al 17 200 plazas
- Turno IV de agosto: del 20 al 24 200 plazas
- Turno V de agosto: del 27 al 31 200 plazas
- Turno único de septiembre: días 3, 4, 5, 6 y 7 100 plazas

Edición Navidad

- Turno diciembre: días 26, 27, 28, 29 100 plazas
- Turno enero: días 2, 3, 4 y 5 100 plazas

Resultan un total de 66 días no lectivos en los que se desarrollará la TIA 2018.

Resultan total de 2.300 plazas ofertadas para los Talleres Infantiles de Avilés 2018.

CUARTA.- PRECIO DE LA ACTIVIDAD

1. Existen dos modalidades de inscripción: sin servicio de comedor y con servicio de comedor.
2. Los precios públicos en función de la modalidad escogida son los siguientes:

Precio matrícula TIA sin comedor ¹	Precio matrícula TIA con comedor ¹
9,6 €/día 1,2 euros/hora	13,55 €/día 1,7 euros/hora

⁽¹⁾ Sobre estos precios se aplicará un sistema de bonificación según lo establecido en el apartado 7 de las presentes Bases.

QUINTA.- PERIODO DE MATRÍCULA

1. La matrícula se realizará por riguroso orden de inscripción, hasta agotar el número de plazas y se abrirá una lista de espera, según orden de solicitud por centro y turno, que será de aplicación en el supuesto de disponer de plazas libres.
2. Las solicitudes para participar en los Talleres Infantiles de Avilés (TIA), con o sin bonificación, se podrán formalizar de las siguientes maneras:

1. Presentación Telemática:

Se podrán presentar las solicitudes telemáticamente a través de la Sede Electrónica de la web municipal <https://sedeelectronica.aviles.es/convocatorias>



Negociado
EDUCACION
Asunto: **CONVOCATORIA MODIFICADA - TALLERES
INFANTILES DE AVILES 2018**

Documento
EDU12I015W

Expediente
AYT/326/2018

Código de Verificación:



47063W25500K1W4K0SAV

En caso de no disponer de medios tecnológicos, también se podrán presentar las solicitudes de actividades extraescolares de forma telemática desde:

- El SAC, situado en la Casa Consistorial, Plaza de España o "El Foco", situado en Villalegre, a través de un asesor tecnológico.
- En los Telecentros Avilés-1 y Avilés-2 situados en C/ Marcos del Torniello 34 y Centro de Empleo Europa (Avd/ De Oviedo 9), respectivamente, donde se contará con personal cualificado para el asesoramiento al usuario.

2. Presentación Presencial:

Una vez cumplimentadas las solicitudes conforme al modelo de INSCRIPCIÓN TALLERES INFANTILES anexo a estas bases, se presentarán junto con la documentación necesaria, a través de registro en el Servicio de Atención Ciudadana de la Casa Consistorial situada en la Plaza de España y en el edificio "El Foco" situado en Villalegre.

3. Los plazos de matriculación para los Talleres Infantiles de Avilés 2018 son los siguientes.

- Edición Semana Santa: del 12 al 23 de marzo
- Edición Verano del 14 de mayo al 14 de junio
- Edición Navidad del 10 al 19 de diciembre

En todos los casos, el plazo de matriculación tanto para la modalidad telemática como para la presencial, finalizará a las 14 horas del último día de plazo.

SEXTA.- DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA DE CARÁCTER PERSONAL PARA EFECTUAR LA MATRÍCULA:

Cualquiera que sea la forma elegida para efectuar la matrícula en los Talleres Infantiles de Avilés se ha de cumplimentar el documento que se incorpora como Anexo de esta convocatoria.

Dicho Anexo podrá obtenerse en las dependencias del Servicio de Educación, en el SAC o mediante descarga del formulario en la Sede Electrónica de la web municipal: <https://sedeelectronica.aviles.es/convocatorias>.

En el caso de necesitar alguna medicación o cuidados o dietas especiales se habrá de aportar además el correspondiente **certificado médico**, actualizado a fecha de matrícula.

En el caso de solicitar bonificación y de mostrar oposición expresa a que el Ayuntamiento de Avilés realice consulta de los datos de la unidad familiar del solicitante a otras Administraciones Públicas deberá aportar:

* Declaración responsable de las personas que componen la unidad familiar según Modelo Anexo a esta Convocatoria.

Ayuntamiento de Aviles



Negociado
EDUCACION
Asunto: **CONVOCATORIA MODIFICADA - TALLERES
INFANTILES DE AVILES 2018**

Documento
EDU12I015W

Expediente
AYT/326/2018

Código de Verificación:



47063W25500K1W4K0SAV

* Fotocopia de la última declaración o declaraciones de la Renta (documento completo) de todos los miembros de la unidad familiar.

* En el supuesto de que alguno de los miembros de la unidad familiar no tuviese obligación de contribuir: Documento acreditativo del nivel de rentas de todos los miembros de la unidad familiar del último ejercicio emitido por la Agencia Tributaria

La Administración podrá solicitar cualquier otra documentación que considere necesaria durante la instrucción del procedimiento para la concesión de la bonificación.

Conforme a lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los solicitantes no estarán obligados a aportar documentos que ya obren en poder de las administraciones públicas, que hayan sido elaborados por éstas o hayan sido aportados anteriormente por el interesado, presumiéndose que la consulta u obtención de los mismos es autorizada por los interesados salvo que conste su oposición expresa.

SÉPTIMA. - BONIFICACIONES.

1. Podrán ser beneficiarios/as de las bonificaciones en el precio público de este programa, las personas que lo soliciten, en función de la renta familiar y el número de miembros de esta unidad (art. 6) de la vigente ordenanza municipal, nº 110 reguladora del precio público por la prestación de servicios formativos.
2. A efectos del cálculo de la bonificación se tendrá en cuenta el valor del IPREM vigente en el momento presentación de la solicitud.
3. Para el cálculo de las bonificaciones se tendrá en cuenta la suma de la última declaración de la renta familiar de cada uno de los miembros computables de la Unidad familiar dividido entre doce meses y entre el número de miembros de la unidad familiar. A estos efectos, los conceptos de **renta familiar** y **unidad familiar** son los previstos en el artículo 9.5 de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección de los Tributos y demás Ingresos de Derecho Público del Ayuntamiento de Avilés.
4. La determinación de los miembros de la unidad familiar se realizará atendiendo a la situación existente a fecha 31 de diciembre de 2017.

OCTAVA.- RESOLUCIÓN DE LAS BONIFICACIONES

Una vez valoradas todas las solicitudes de bonificación, el órgano competente dictará Resolución de Bonificación sobre el precio de los Talleres Infantiles de Avilés 2018, procediéndose a su publicación en la web municipal y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento que tendrá la consideración de notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Negociado
EDUCACION
Asunto: **CONVOCATORIA MODIFICADA - TALLERES
INFANTILES DE AVILES 2018**

Documento
EDU12I015W

Expediente
AYT/326/2018

Código de Verificación:



47063W25500K1W4K0SAV

NOVENA.- SOLICITUD DE BAJA

La solicitud de baja en la actividad, únicamente determinará la devolución del importe la matrícula, siempre y cuando ésta se produzca con anterioridad al inicio de la prestación del servicio de cada edición.

A tales efectos se deberá presentar de manera obligatoria instancia en el Registro general del Ayuntamiento de Avilés, a través de la sede electrónica o a través de cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por la que se aprueba la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas manifestando esta voluntad de causar baja en la actividad con anterioridad a su inicio.

DÉCIMA.- PAGO DE LA MATRÍCULA

Para el pago de la matrícula se estará a lo previsto en la Ordenanza nº 110 del Ayuntamiento de Avilés, reguladora del Precio Público por la prestación de Servicios Formativos, que establece en su artículo 4 que *“la obligación de pago del precio público regulado en esta ordenanza nace desde que se inicia la prestación del servicio, conforme a las normas que rijan la utilización o aprovechamiento de los mismos”*.

En el caso de las personas que no soliciten bonificación, el pago se realizará en el mismo momento de la matrícula telemática en el caso de que opten por esta modalidad y, si optasen por la modalidad presencial, una vez presentada la instancia en el Registro municipal. Para ello se emitirá **hoja de autoliquidación** que se abonará en el cajero del SAC o en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras en la gestión de tributos del Ayuntamiento de Avilés. Una copia del resguardo de pago se entregará en el SAC o en el Servicio de Educación.

En el caso de las personas que soliciten bonificación, la hoja de autoliquidación se les facilitará, una vez decretada la Resolución de la misma, en el SAC o en las dependencias del Servicio de Educación.

UNDÉCIMA.- OTRAS CONDICIONES

1. Las Actividades de los Talleres Infantiles de Avilés cuentan con Seguro Escolar.
2. El programa municipal está coordinado y organizado por el Servicio de Educación del Ayuntamiento de Avilés. Cuenta para su desarrollo con profesionales del ámbito sociocultural, educativo, deportivo. El servicio de comedor está atendido por personal monitor/cuidador.
3. El Servicio de Educación se reserva el derecho de redistribuir los grupos entre los centros, en función de la demanda, previo acuerdo de la madre/padre o tutor/a legal. En el supuesto que se tuviera que anular la actividad en algún turno y/o centro por falta de suficientes matrículas o por cualquier otra causa imputable a la Administración, el Ayuntamiento de Avilés devolverá de oficio el importe del precio público abonado por las familias que se hubieran inscrito.



Negociado
EDUCACION
Asunto: **CONVOCATORIA MODIFICADA - TALLERES
INFANTILES DE AVILES 2018**

Documento
EDU12I015W

Expediente
AYT/326/2018

Código de Verificación:



47063W25500K1W4K0SAV

4. La falsedad u omisión de alguno de los datos o informaciones precisas dará lugar a la anulación de la matrícula y en su caso a la bonificación.

DUODÉCIMA.- HOJAS DE RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS.

Existen hojas de reclamaciones y sugerencias a disposición del padre, madre, tutor/a o personas que ostenten la guarda y custodia de los niños y niñas participantes, en las que podrán exponer sus quejas, reclamaciones o sugerencias relativas a los Talleres Infantiles de Avilés. Las hojas de reclamaciones y sugerencias deberán de presentarse por escrito a través del Registro municipal del Ayuntamiento de Avilés, ubicado en los Servicios de Atención Ciudadana, S.A.C.

DECIMOTERCERA.- RECURSOS E IMPUGNACIONES

1. La presente Convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma podrán ser impugnados por las personas interesadas en los casos y de la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
2. La participación en esta Convocatoria supone la aceptación de las presentes cláusulas

INSCRIPCION TALLERES INFANTILES



1. Datos Solicitante. Nombre del menor que solicita la inscripción

NIF /NIE/CIF:	<input type="text"/>	Apellido 1:	<input type="text"/>	Apellido 2:	<input type="text"/>		
Nombre:	<input type="text"/>	Fecha de Nacimiento:	<input type="text"/>	/	<input type="text"/>	/	<input type="text"/>

2. Representante legal. Nombre del padre/madre/tutor legal

NIF /NIE/CIF:	<input type="text"/>	Nombre y Apellidos:	<input type="text"/>
---------------	----------------------	---------------------	----------------------

3. b. Domicilio a efectos de notificación (Sólo para personas físicas no obligadas a notificación electrónica).

Tipo Vía:	<input type="text"/>	Denominación:	<input type="text"/>	Bloque:	<input type="text"/>	Num:	<input type="text"/>	Esc:	<input type="text"/>	Piso:	<input type="text"/>	Pta:	<input type="text"/>
Población:	<input type="text"/>	Provincia:	<input type="text"/>	C.P.:	<input type="text"/>								
Teléfono:	<input type="text"/>	Móvil:	<input type="text"/>	Correo electrónico:	<input type="text"/>								
Notificar por :	Correo Postal	<input type="checkbox"/>	Medios Electrónicos	<input type="checkbox"/>	Correo electrónico para avisos:	<input type="text"/>							

Podrá acceder al contenido de las notificaciones electrónicas en el enlace (<https://sedeelectronica.aviles.es/Buzon>). El correo electrónico que nos indique será empleado como medio de aviso de la puesta a disposición de las mismas.

4. Datos inscripción

SOLICITO: Se inscriba al menor indicado, en los Talleres Infantiles de Avilés (T.I.A.) para la edición vigente en el centro CEIP QUIRINAL CEIP VERSALLES

TURNO	<input type="text"/>
-------	----------------------

SOLICITO SERVICIO DE COMEDOR SOLICITO BONIFICACIÓN sobre el precio público de los Talleres Infantiles indicados.

AUTORIZACIONES para las actividades

Realizar salidas fuera del recinto escolar según la programación El uso de imágenes en las que pueda salir el niño/a, únicamente con destino a los medios de comunicación, en relación a las actividades específicas de este programa municipal.

5. Observaciones: (indicación de prescripciones facultativas, cuidados especiales, ...)

Oposición expresa del interesado a la consulta de datos obrantes en la Administración. De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 28.2 de la Ley 39/2015 la consulta de datos es **AUTORIZADA** por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.

NO PRESTA SU CONSENTIMIENTO para que el Ayuntamiento de Avilés realice consulta de los datos de la unidad familiar del solicitante a otras Administraciones Públicas.

DECLARANTE	Avilés, a de de 201
	(firma solicitante o representante)

A LA ILMA. SRA. ALCALDESA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILÉS

De conformidad con lo dispuesto en la L.O. 15/1999, de 13 de Diciembre, de protección de datos de carácter personal, los datos personales recogidos serán tratados de forma confidencial, los cuales, serán incorporados y tratados en los respectivos ficheros creados al efecto y destinados a la finalidad establecida para cada caso, según el tipo de solicitud. Sólo podrán ser cedidos de conformidad con lo previsto en la ley. En cualquier momento podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el Servicio de Atención Ciudadana (Plaza de España, 1, 33401 AVILÉS)

Plaza de España 1. C.P.:33402 Avilés-Asturias-España ☎ 985 122 100 – Fax 985 541 538. www.aviles.es.

DECLARACION DE RESPONSABILIDAD

1. El/la representante legal del solicitante declara que los datos expresados son ciertos, por lo que se hace responsable de las inexactitudes o errores que contenga.
2. La respuesta a los datos solicitados es de carácter obligatorio y la negativa a suministrarlos así como la solicitud manipulada o no conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria supondrá la desestimación de la misma.
3. La declaración errónea, falsa o con ocultación de datos, conllevará la revocación del alta en la actividad, en tal caso, vendré obligado/a a pagar las prestaciones que haya obtenido, además de quedar sujeto/a a las responsabilidades exigibles.



Ayuntamiento de Avilés

DECLARACION RESPONSABLE DE INTEGRANTES DE LA UNIDAD FAMILIAR¹.

Don/Doña....., con
DNI/NIE.....madre/padre/o representante legal del
niño/a.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE que los/as integrantes de la unidad familiar del solicitante a la actividad TALLERES INFANTILES DE AVILES organizada por el Ayuntamiento de Avilés son los siguientes:

Apellidos y nombre	DNI/NIE	Parentesco	Firma

En Avilés a.....

Fdo

¹ Este Anexo deberá cumplimentarse únicamente por quienes soliciten bonificación del precio público y no consientan expresamente que la Administración consulte los datos de la unidad familiar obrantes en la Administración.